



000001
00000



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO

DEPARTAMENTO DE
AHUACHAPAN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

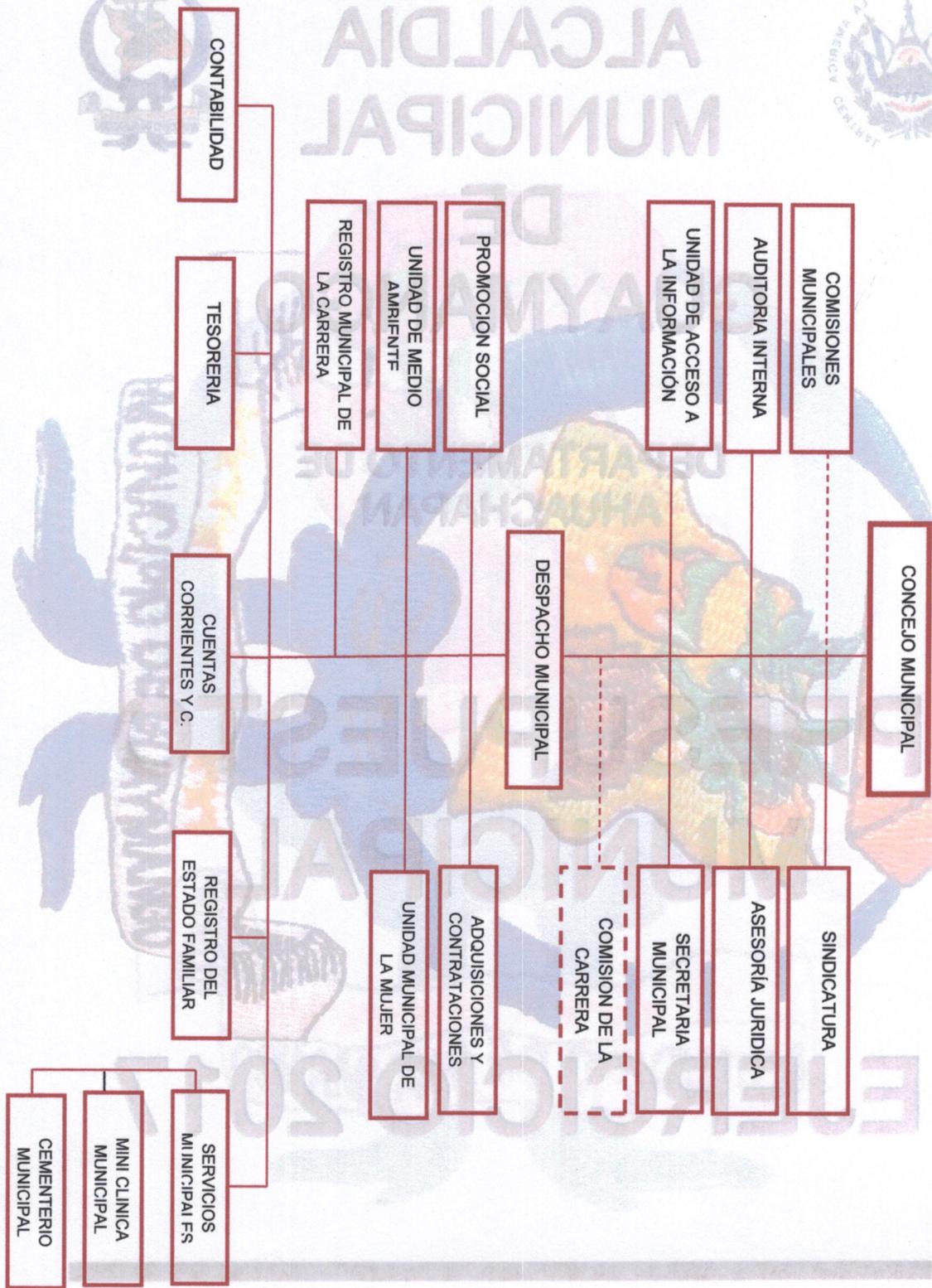
PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2017



00000
000002



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA





40000003

ACUERDO No1

**LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMANGO
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN**

En uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 del mismo Código,

ACUERDA:

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil DIECISIETE, así:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de: Guaymango con sus Disposiciones Generales.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017
EN DÓLARES AMERICANOS
PRIMERA PARTE**

11	IMPUESTOS (2)	21,000.00
12	TASAS Y DERECHOS	96,500.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	15,800.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449,851.20
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,747,053.60
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	00000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	282,821.97
TOTAL		2,613,026.77

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017
EN DÓLARES AMERICANOS
PRIMERA PARTE**

51	REMUNERACIONES	452,929.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1,023,826.96
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	116,270.87
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104,307.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	746,990.94
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0000.00
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	139,702.00
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	29,000.00
TOTAL		2,613,026.77

Art. 2.-El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.-El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de esta fecha. Dado en la Alcaldía Municipal de: Guaymango, Departamento de Ahuachapán, a los ONCE días del mes de enero del año dos mil DIECISIETE. -

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO

AÑO 2017

(En dólares de los Estados Unidos de América)

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
AÑO 2017

(En dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Fondo General		(8) SUBTOTAL	(9) Fondos Propios	(10) Prestamos Externos	(11) Préstamos Internos	(12) Donaciones	(13) TOTAL	
		(4) FODES	(7) OTROS							
11801	De comercio				\$ 19,000,00				\$ 19,000,00	
11818	Vialidad				\$ 2,000,00				\$ 2,000,00	
12105	Por servicios de Certificación				\$ 12,500,00				\$ 12,500,00	
12106	Por Expedición de Doc de Identificac.				\$ 2,200,00				\$ 2,200,00	
12108	Alumbrado Público				\$ 6,000,00				\$ 6,000,00	
12109	Aseo Publico				\$ 5,000,00				\$ 5,000,00	
12111	Cementeros Municipales				\$ 2,200,00				\$ 2,200,00	
12114	Fiestas				\$ 5,200,00				\$ 5,200,00	
12117	Pavimentacion				\$ 5,500,00				\$ 5,500,00	
12118	Postes, Torres y Antenas				\$ 46,500,00				\$ 46,500,00	
12119	Rastro y Tianguie				\$ 4,500,00				\$ 4,500,00	
12199	Tasas Diversas				\$ 2,500,00				\$ 2,500,00	
12210	Permisos y Lic. Municip.				\$ 3,500,00				\$ 3,500,00	
12211	Cortejo de Fierros				\$ 900,00				\$ 900,00	
15301	Multas por Mora de Impuestos				\$ 2,000,00				\$ 2,000,00	
15302	Intereses por Moras de Impuestos				\$ 1,800,00				\$ 1,800,00	
15312	Multas por Reg. Civil				\$ 2,000,00				\$ 2,000,00	
15703	Rentabilidad de cuentas bancarias				\$ 3,500,00				\$ 3,500,00	
15799	Ingresos Diversos				\$ 6,500,00				\$ 6,500,00	
16201	Transf. Ctes. Del S. P.	\$ 449,851,20		\$ 449,851,20					\$ 449,851,20	
22201	Transf. De Capital del S.P.		\$ 1,349,553,60	\$ 1,349,553,60					\$ 1,349,553,60	
32102	Saldo Inicial de Bancos	\$ 17,343,54	\$ 67,257,59	\$ 84,601,13	\$ 3,041,54		\$ 1,644,11	\$ 37,500,00	\$ 120,749,62	
32201	Cuentas por cobrar de años anteriores	\$ 37,487,59	\$ 112,462,76	\$ 149,950,35					\$ 149,950,35	
	8% del total de mora.-				\$ 12,122,00				\$ 12,122,00	
	(14) TOTAL DE INGRESOS	\$ 504,682,33	\$ 1,529,273,95	\$ 391,462,84	\$ 2,275,468,77	\$ 148,463,54	\$ -	\$ 1,644,11	\$ 37,500,00	\$ 2,613,026,77



000004

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2017

(En dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION							(3) Estructura Presupuestaria	DONACIONES	(4) TOTAL
	1 - 01 - 01 - 1 - 110	1 - 01 - 01 - 2 - 000	1 - 02 - 01 - 1 - 110	3 - 03 - 01 - 1 - 111	3 - 03 - 02 - 1 - 112	5 - 05 - 01 - 1 - 111	3 - 03 - 04 - 4 - 00			
51101 Sueldos	\$ 63.360,00		\$ 111.372,00						\$ 174.732,00	
51102 Salarios por jornal									\$ -	
51103 Aguinaldos	\$ 1.800,00		\$ 5.000,00						\$ 6.800,00	
51105 Dietas	\$ 30.624,00	\$ 35.728,00							\$ 66.352,00	
51107 Beneficios adicionales	\$ 1.500,00	\$ 1.795,00							\$ 3.295,00	
51201 Sueldos				\$ 72.602,00					\$ 72.602,00	
51202 Salarios por jornal	\$ 5.000,00			\$ 53.270,00					\$ 58.270,00	
51206 Complementos		\$ 1.000,00							\$ 1.000,00	
51401 Por remuneraciones permanentes	\$ 5.200,00	\$ 2.054,00	\$ 8.000,00	\$ 1.311,00					\$ 16.565,00	
51402 Por remuneraciones eventuales				\$ 990,00					\$ -	
51501 Por remuneraciones permanentes	\$ 4.300,00	\$ 1.723,00	\$ 7.200,00						\$ 14.213,00	
51502 Por remuneraciones eventuales									\$ -	
51601 Gastos de Representacion		\$ 12.000,00							\$ 12.000,00	
51701 Indemnizacion al personal	\$ 500,00	\$ 5.000,00							\$ 5.500,00	
51901 Honorarios	\$ 8.400,00			\$ 13.200,00					\$ 21.600,00	
54101 Productos Alimenticios para Personas	\$ 15.866,00	\$ 8.000,00							\$ 23.866,00	
54103 Productos Agropecuarios y Forestales									\$ -	
54104 Productos Textiles y Vestuarios	\$ 7.500,00			\$ 9.819,00					\$ 17.319,00	
54105 Productos de Papel y Carton									\$ -	
54106 Productos de Cuero y Caucho				\$ 9.050,00					\$ 9.050,00	
54107 Productos Quimicos		\$ 600,00		\$ 403.200,00					\$ 403.800,00	
54108 Productos farmaceuticos y medicinales		\$ 1.000,00		\$ 15.600,00					\$ 16.600,00	
54109 Llantas y neumáticos	\$ 9.600,00	\$ 500,00		\$ 9.600,00					\$ 19.700,00	
54110 Combustible y lubricantes	\$ 4.900,00	\$ 500,00		\$ 38.700,00					\$ 44.100,00	
54111 Miner. No Metalicos y Prod. Der.				\$ 25.025,00					\$ 25.025,00	
54112 Miner. Metalicos y Prod. Der.				\$ 110.521,71					\$ 110.521,71	
54114 Materiales de oficina	\$ 20.000,00	\$ 4.000,00	\$ 2.485,00						\$ 26.485,00	
54115 Materiales Informaticos	\$ 20.000,00	\$ 1.500,00	\$ 4.887,00						\$ 26.387,00	
54116 Libros, textos y útiles de enseñanza	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00							\$ 3.000,00	
54117 Materiales de defensa y segur. publica			\$ 1.000,00						\$ 1.000,00	
54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 15.000,00	\$ 500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00					\$ 21.500,00	



9000000

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

AÑO 2017

(En dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Estructura Presupuestaria							(4) TOTAL
		1-01-01-1-110	1-01-01-2-000	1-02-01-1-110	3-03-01-1-111	3-03-02-1-112	5-05-01-1-111	3-03-04-4-000	
54119	materiales electricos	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00	\$ 7.785,00				\$ 12.785,00
54121	Especies Municipales diversas	\$ 2.000,00							\$ 2.000,00
54199	Bienes de Uso y consumo diverso	\$ 10.000,00	\$ 1.930,00	\$ 3.132,00	\$ 27.824,25				\$ 42.886,25
54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 7.200,00	\$ 500,00		\$ 10.800,00				\$ 18.500,00
54202	Servicios de agua		\$ 350,00						\$ 350,00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 8.700,00							\$ 8.700,00
54204	Servicios de correos		\$ 350,00						\$ 350,00
54205	Alumbrado Publico								\$ -
54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 8.000,00			\$ 8.000,00				\$ 16.000,00
54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 15.000,00	\$ 200,00						\$ 15.200,00
54303	Mant. Y repar. De bienes inmuebles	\$ 3.000,00	\$ 200,00						\$ 3.200,00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento	\$ 1.000,00	\$ 1.500,00		\$ 43.395,00				\$ 45.895,00
54305	Publicidad		\$ 1.500,00	\$ 1.000,00					\$ 2.500,00
54313	Impresiones, publicaciones y reproducci		\$ 1.000,00						\$ 1.000,00
54314	Atenciones Oficiales		\$ 2.000,00						\$ 2.000,00
54399	Servicios generales y arrendamientos div.	\$ 11.520,00	\$ 1.000,00	\$ 500,00	\$ 65.462,00				\$ 78.482,00
54401	Pasajes al interior	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00					\$ 3.600,00
54402	Pasajes al exterior	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00					\$ 3.300,00
54403	Viaticos por comision interna	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 500,00					\$ 1.500,00
54404	Viaticos por Comision Externa	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 800,00					\$ 2.000,00
54501	Servicios médicos	\$ 500,00							\$ 500,00
54503	Servicios jurídicos	\$ 500,00							\$ 500,00
54504	Servicios de contabilidad y auditoria	\$ 8.800,00							\$ 8.800,00
54599	Consultorias, estudios e investigaciones	\$ 300,00							\$ 300,00
54602	Depósitos Desechos	\$ 200,00							\$ 200,00
54699	Transporte Desechos	\$ 200,00							\$ 200,00
55302	Comisiones de inst descentraliz. No emp						\$ 1.200,00		\$ 1.200,00
55304	De Empresas Públicas Financieras						\$ 93.133,00		\$ 93.133,00
55308	De empresas Privadas Financieras		\$ 500,00						\$ 500,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

AÑO 2017

(En dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Estructura Presupuestaria							DONACIONES	(4) TOTAL
		1-01-01-1-110	1-01-01-2-000	1-02-01-1-110	3-03-01-1-111	3-03-02-1-112	5-05-01-1-111	3-03-04-4-000		
55602	Primas y Gastos de seguros de Bienes	\$ 5,296,33	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,296,33	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 500,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500,00	
55702	Sentencias Judiciales	\$ 5,000,00	\$ 5,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10,000,00	
55703	Multas y Costas Judiciales	\$ 2,000,00	\$ 1,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3,000,00	
55799	Gastos diversos	\$ 600,00	\$ 1,541,54	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,141,54	
56301	Transferencias ctes. al sector publico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
56302	A organismos sin fines de lucro	\$ 6,240,00	\$ 18,000,00	\$ 0	\$ 11,100,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35,340,00	
56304	Personas naturales	\$ 500,00	\$ 15,392,00	\$ 0	\$ 6,875,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22,767,00	
56305	Becas a estudiantes	\$ 0	\$ 0	\$ 46,200,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46,200,00	
61101	Mobiliarios	\$ 0	\$ 2,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,000,00	
61102	Maquinaria y equipo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
61104	Equipos Informáticos	\$ 3,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3,000,00	
61105	Vehiculos de transporte	\$ 21,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21,000,00	
61199	Bienes muebles diversos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
61201	Terrenos	\$ 0	\$ 0	\$ 7,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7,000,00	
61403	Derechos de propiedad intelectual	\$ 2,600,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,600,00	
61501	Proyectos de construcciones	\$ 0	\$ 0	\$ 15,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15,000,00	
61502	Proyectos de ampliaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
61503	Programas de inversion social	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
61599	Proyectos y progr de inv diversa	\$ 0	\$ 0	\$ 10,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10,000,00	
61601	Viales	\$ 0	\$ 0	\$ 115,882,26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 115,882,26	
61602	De salud y saneamiento ambiental	\$ 0	\$ 0	\$ 13,520,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13,520,00	
61603	De educacion y recreacion	\$ 0	\$ 0	\$ 93,381,73	\$ 10,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 142,525,84	
61605	Agua potable y alcantarillados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
61606	Electricas y comunicaciones	\$ 8,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 381,462,84	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 389,462,84	
61608	Supervision de infraestructuras	\$ 20,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20,000,00	
61699	Obras de infraestructura diversas	\$ 5,000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,000,00	



0000008

0000001

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

AÑO 2017

(En dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Estructura Presupuestaria								(4) TOTAL									
		1-01-01-1-110	1-01-01-2-000	1-02-01-1-110	3-03-01-1-111	3-03-02-1-112	5-05-01-1-111	3-03-04-4-000	DONACIONES										
71304	De Empresas Públicas Financieras															\$ 139.702,00	\$ -	\$ 29.000,00	\$ 2.613.026,77
71308	De empresas Privadas Financieras																		
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00		\$ 9.000,00					\$ 139.702,00									
	(5) TOTAL DE EGRESOS	\$ 352.506,33	\$ 148.463,54	\$ 152.176,00	\$ 1.295.238,95	\$ 391.462,84	\$ 234.035,00	\$ 1.644,11	\$ 37.500,00										



CONSOLIDADO DE EGRESOS POR...	
AG 1	FONDOS PROPIOS
AG 1	52% FODES
AG 3	PROYECTOS DESARROLLO SOC
AG 3	FINANCIAMIENTO INTERNO
AG 2	DEUDA PUBLICA
TOTAL PRESUPUESTADO	

60000010



100000011

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017**

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO				
AREA DE GESTION :1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA				
UNIDAD PRESUPUESTARIA : 01 DIRECCION, ADMINISTRACION Y FINANZAS				
CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO.GRAL. FODES 25% (FF1)	FONDOS PROPIOS (FF2)	TOTAL SOLICITADO
	0101 ADMINISTRACION Y FINANZAS	352.506,33	148.463,54	500.969,87
51	REMUNERACIONES	120.684,00	43.300,00	163.984,00
511	Remuneraciones Permanentes	97.284,00	38.523,00	135.807,00
51101	Sueldos	63.360,00		63.360,00
51102	Salarios por Jornal			-
51103	Aguinaldo	1.800,00		1.800,00
51105	Dietas	30.624,00	35.728,00	66.352,00
51107	Beneficios adicionales	1.500,00	1.795,00	3.295,00
512	Remuneraciones Eventuales	5.000,00	1.000,00	9.000,00
51201	Sueldos			
51202	Salarios por Jornal	5.000,00		1.000,00
51202	complementos		1.000,00	1.000,00
	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social			
514	Públicas	5.200,00	2.054,00	7.254,00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	5.200,00	2.054,00	7.254,00
	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social			
515	Privadas	4.300,00	1.723,00	6.023,00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	4.300,00	1.723,00	6.023,00
516	Gastos de representacion	-	-	12.000,00
51601	Por prestacion de servicios en el pais		12.000,00	12.000,00
51602	Por prestacion de servicios en en exterior			-
517		500,00	-	5.500,00
51701	al personal de servicio permanente	500,00	5.000,00	5.500,00
519		8.400,00	-	8.400,00
51901	honorarios	8.400,00		8.400,00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	182.000,00	45.000,00	182.000,00
541	Bienes de Uso y Consumo	107.866,00	22.530,00	130.396,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	15.866,00	8.000,00	23.866,00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	7.500,00		7.500,00
54107	Productos Químicos		600,00	600,00
54108	Productos farmaceuticosymedicinales		1.000,00	1.000,00
54109	Llantas y neumaticos	9.600,00	500,00	10.100,00
54110	Combustible y Lubricantes	4.900,00	500,00	5.400,00
54111	Minerales no metalicos y productos derivados			-
54114	Materiales de Oficina	20.000,00	4.000,00	24.000,00
54115	Materiales Informáticos	20.000,00	1.500,00	21.500,00
54116	Libros, textos y útiles de enseñanza	1.000,00	2.000,00	3.000,00
54117	Materiales de defensa y seguridad pública			-
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	15.000,00	500,00	15.500,00
54119	Materiales Eléctricos	2.000,00	2.000,00	4.000,00
54121	Especies municipales diversas	2.000,00		2.000,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	10.000,00	1.930,00	11.930,00



PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO
 AREA DE GESTION :1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA
 UNIDAD PRESUPUESTARIA : 01 DIRECCION, ADMINISTRACION Y FINANZAS

542	Servicios Basicos	15.900,00	1.200,00	17.100,00
54201	Servicios de Energia Electrica	7.200,00	500,00	7.700,00
54202	Servicios de Agua		350,00	350,00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	8.700,00		8.700,00
54204	Servicios de correos		350,00	350,00
54205	Alumbrado Público			-
543	Servicios Generales y Arrendamientos	38.520,00	7.400,00	45.920,00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	8.000,00		8.000,00
54302	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	15.000,00	200,00	15.200,00
54303	Mantenimiento y reparacion de bienes inmuebles	3.000,00	200,00	3.200,00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	1.000,00	1.500,00	2.500,00
54305	Servicios de Publicidad		1.500,00	1.500,00
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones		1.000,00	1.000,00
54314	Atenciones Oficiales		2.000,00	2.000,00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	11.520,00	1.000,00	12.520,00
544	Pasajes y Viaticos	2.300,00	4.100,00	6.400,00
54401	Pasajes al interior	1.200,00	1.200,00	2.400,00
54402	Pasajes al exterior	1.100,00	1.100,00	2.200,00
54403	Viáticos por Comisión Interna		600,00	600,00
54404	Viaticos por comision externa		1.200,00	1.200,00
545	Servicios tecnicos y profesionales	10.100,00	-	10.100,00
54501	servicios medicos	500,00		500,00
54503	Servicios Juridicos	500,00		500,00
54504	Servicios de contabilidad y auditoria	8.800,00		8.800,00
54599	Consultorias, estudios e investigaciones	300,00		300,00
546	Tratamiento de Desechos	400,00	-	400,00
54602	Depósito de Desechos	200,00		200,00
54603	Recoleccion de desechos	200,00		200,00
54699	Servicios Diversos			-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	13.396,33	9.041,54	22.437,87
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	-	500,00	500,00
55302	De instituciones descentralizadas no empresariales			-
55308	De empresas Privadas Financieras		500,00	500,00
556	Seguros, comisiones y gastos bancarios	5.796,33	500,00	6.296,33
55602	primas y gastos de seguros de bienes	5.296,33		5.296,33
55603	Comisiones y gastos bancarios	500,00	500,00	1.000,00
557	otros gastos no clasificados	7.600,00	7.541,54	15.141,54
55702	Sentencias Judiciales	5.000,00	5.000,00	10.000,00
55703	multas y costas Judiciales	2.000,00	1.000,00	3.000,00
55799	Gastos Diversos	600,00	1.541,54	2.141,54
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.740,00	33.392,00	40.132,00
562	Transferencias corrientes al sector publico	-	-	-
56201	Transferencias corrientes al sector publico			-
563	Transferencias corrientes al sector privado	6.740,00	33.392,00	40.132,00
56303	A organismos sin fines de lucro	6.240,00	18.000,00	24.240,00
56304	A personas naturales	500,00	15.392,00	15.892,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO				
AREA DE GESTION :1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA				
UNIDAD PRESUPUESTARIA : 02 SERVICIOS MUNICIPALES				
CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO.GRAL. FODES 25% (FF1)	FONDOS PROPIOS (FF2)	TOTAL SOLICITADO
	0201 SERVICIOS MUNICIPALES	152.176,00	-	152.176,00
51	REMUNERACIONES	131.572,00	-	131.572,00
511	Remuneraciones Permanentes	116.372,00	-	116.372,00
51101	Sueldos	111.372,00		111.372,00
51102	Salarios por Jornal			-
51103	Aguinaldo	5.000,00		5.000,00
51105	Dietas			-
512	Remuneraciones Eventuales	-	-	-
51202	Salarios por Jornal			-
514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	8.000,00	-	8.000,00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	8.000,00		8.000,00
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	7.200,00	-	7.200,00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	7.200,00		7.200,00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	20.604,00	-	20.604,00
541	Bienes de Uso y Consumo	15.504,00	-	15.504,00
54101	Productos Alimenticios para Personas			-
54104	Productos Textiles y Vestuarios			-
54105	Productos de Papel y Cartón			-
54106	Productos de Cuero y Caucho			-
54107	Productos Químicos			-
54108	Productos farmaceuticosymedicinales			-
54109	Llantas y neumaticos			-
54114	materiales de oficina	2.485,00		2.485,00
54115	Materiales informaticos	4.887,00		4.887,00
54117	Materiales de defensa y seguridad publica	1.000,00		1.000,00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	3.000,00		3.000,00
54119	Materiales Eléctricos	1.000,00		1.000,00
54121	Especies municipales diversas			-
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3.132,00		3.132,00
542	Servicios Básicos	-	-	-
54201	Servicios de Energía Electrica			-
54202	Servicios de agua			-
54203	Servicios de Telecomunicaciones			-
54204	Servivios de correos			-



000015

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO
AREA DE GESTION :1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD PRESUPUESTARIA : 02 SERVICIOS MUNICIPALES

54205	Alumbrado Público			
543	Servicios Generales y Arrendamientos	1.500,00	-	1.500,00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles			
54302	Mantenimiento y reparacion de vehiculos			
54303	Mantenimiento y reparacion de bienes inmuebles			
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos			
54305	Servicios de Publicidad	1.000,00		1.000,00
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones			
54314	Atenciones Oficiales			
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	500,00		500,00
544	Pasajes y Viaticos	3.600,00	-	3.600,00
54401	Pasajes al interior	1.200,00		1.200,00
54402	Pasajes al exterior	1.100,00		1.100,00
54403	Viaticos por Comisión Interna	500,00		500,00
54404	Viaticos por comision externa	800,00		800,00
545	Servicios tecnicos y profesionales	-	-	-
54503	Servicios Juridicos			
54599	Consultorias, estudios e investigaciones			
546	Tratamiento de Desechos	-	-	-
54602	Depósito de Desechos			
54603	Recoleccion de desechos			
54699	Servicios Diversos			
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	-	-	-
55302	De instituciones descentralizadas no empresariales			
55308	De empresas Privadas Financieras			
556	Seguros, comisiones y gastos bancarios	-	-	-
55603	Comisiones y gastos bancarios			
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-
562	Transferencias corrientes al sector publico	-	-	-
56201	Transferencias corrientes al sector publico			
563	Transferencias corrientes al sector privado	-	-	-
56304	A personas naturales			
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	-	-	-
611	Maquinaria y equipos	-	-	-
61101	Mobiliarios			
61104	Equipos informaticos			
61199	Bienes muebles diversos			
616	Infraestructuras	-	-	-
61601	Viales			
61606	Electricas y comunicaciones			



81000017

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO

AREA DE GESTION : 3 DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD PRESUPUESTARIA : 03 PROYECTOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO.GRAL.	FONDOS	PRESTAMOS	TOTAL
		FODES 75% (FF1)	FISDL (FF1)	INTERNOS (FF4)	SOLICITADO
	0301 PROYECTOS DE INVERSION FODES 75%	1.295.238,95	391.462,84	-	1.686.701,79
51	REMUNERACIONES	130.608,00	-	-	130.608,00
511	Remuneraciones Permanentes				
51101	Sueldos				
51102	Salarios por Jornal				
51103	Aguinaldo				
51105	Dietas				
512	Remuneraciones Eventuales	125.872,00	-		125.872,00
51201	Sueldos	72.602,00			72.602,00
51202	Salarios por Jornal	53.270,00			53.270,00
51203	Aguinaldos	-			-
514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	1.311,00			1.311,00
51401	Por Remuneraciones eventuales	1.311,00			1.311,00
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	3.425,00	-		3.425,00
51501	por remuneraciones permanentes	990,00			
51502	Por Remuneraciones eventuales				
519	Bienes de Uso y Consumo	13.200,00			13.200,00
51901	Honorarios	13.200,00			13.200,00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERV.	792.906,96			792.906,96
541	Bienes de Uso y Consumo	660.124,96			660.124,96
54101	Productos Alimenticios para Personas				
54103	Productos agropecuarios y forestales				
54104	Productos Textiles y Vestuarios	9.819,00			9.819,00
54105	Productos de Papel y Cartón				
54106	Productos de Cuero y Caucho	9.050,00			9.050,00
54107	Productos Químicos	403.200,00			403.200,00
54108	Productos farmacéuticos y medicinales	15.600,00			15.600,00
54109	Llantas y neumáticos	9.600,00			9.600,00
54110	Combustible y Lubricantes	38.700,00			38.700,00
54111	Minerales no metálicos	25.025,00			25.025,00
54112	Minerales metálicos y productos derivados	110.521,71			110.521,71
54115	Materiales Informáticos				-
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3.000,00			3.000,00
54119	Materiales Eléctricos	7.785,00			7.785,00
54121	Especies municipales diversas				-
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	27.824,25			27.824,25
542	Servicios Básicos	10.800,00	-	-	10.800,00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	10.800,00			10.800,00
54202	Servicios de agua				-



PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO
 AREA DE GESTION : 3 DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD PRESUPUESTARIA : 03 PROYECTOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA

54205	Alumbrado Público				
543	Servicios Generales y Arrendamientos		121.982,00	-	121.982,00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles		8.000,00		8.000,00
54302	Mantenimiento y reparacion de vehiculos				-
54303	Mantenimiento y reparacion de bienes inmuebles				
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos		43.395,00		43.395,00
54305	Servicios de Publicidad				-
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones		5.125,00		5.125,00
54314	Atenciones Oficiales				
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos		65.462,00		65.462,00
544	Pasajes y Viaticos		-	-	-
54401	Pasajes al interior				
54402	Pasajes al exterior				-
54403	Viáticos por Comisión Interna				
54404	Viaticos por comision externa				
545	Servicios tecnicos y profesionales		-	-	-
54501	Servicios Médicos				-
54599	Consultorias, estudios e investigaciones				-
546	Tratamiento de Desechos		-	-	-
54601	Limpieza de calles				-
54602	Depósito de Desechos				-
54603	Recoleccion de desechos				-
54699	Servicios Diversos				-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		-	-	-
553	Intereses y Comisiones de Emprést. Inter.		-	-	-
55302	De instituciones descentralizadas no empresari.				-
55304	De empresas Públicas Financieras				-
556	Seguros, comisiones y gastos bancarios		-	-	-
55603	Comisiones y gastos bancarios				-
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64.175,00	-	64.175,00
562	Transferencias corrientes al sector publico		-	-	-
56201	Transferencias corrientes al sector publico				-
563	Transferencias corrientes al sector privado		64.175,00	-	64.175,00
56303	A organismos sin fines de lucro		11.100,00		11.100,00
56304	A personas naturales		6.875,00		6.875,00
56305	Becas a estudiantes		46.200,00		46.200,00

5411	Mineriales no metálicos		25.025,00		25.025,00
5412	Mineriales metálicos y productos derivados		110.251,71		110.251,71
5415	Materiales Informáticos				
5418	Herramientas, Repuestos y Accesorios		3.000,00		3.000,00
5419	Materiales Eléctricos		7.782,00		7.782,00
5421	Especies municipales diversas				
5429	Bienes de Uso y Consumo Diversos		27.824,25		27.824,25
542	Servicios Básicos		10.800,00		10.800,00
5421	Servicios de Energía Eléctrica		10.800,00		10.800,00
54202	Servicios de agua				



05000019

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO
 AREA DE GESTION : 3 DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD PRESUPUESTARIA : 03 PROYECTOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	287.783,99	391.462,84	-	679.246,83
611	Maquinaria y equipos	-	-	-	-
61101	Mobiliarios				
61102	Maquinaria y equipos				
61104	Equipos informaticos				
61105	Vehiculos de transporte				
61199	Bienes muebles diversos				
612	BIENES INMUEBLES	7.000,00			7.000,00
61201	Terrenos	7.000,00			7.000,00
615	ESTUDIOS DE PREINVERSION	25.000,00	-		25.000,00
61501	Proyectos de construccion	15.000,00			15.000,00
61502	Proyectos de ampliacion				
61503	Programas de inversion social				
61599	Proy. Y programas de inv diversa	10.000,00			10.000,00
616	Infraestructuras	255.783,99	391.462,84	-	647.246,83
61601	Viales	115.882,26			115.882,26
61602	De salud y saneamiento ambiental	13.520,00			13.520,00
61603	De educacion y recreacion	93.381,73	10.000,00		103.381,73
61605	Agua potable y alcantarillados				
61606	Electricas y comunicaciones	8.000,00	381.462,84		389.462,84
61608	Supervision de infraestructuras	20.000,00			20.000,00
61699	Obras de infrestructura diversa	5.000,00			5.000,00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
622	Transferencias de capital al sector publico	-	-	-	-
62201	Transferencias de capital al sector publico				
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAM. PÚB.				
713	Amortización de Empréstitos Internos	-	-	-	-
71304	de empresas publicas financieras				
71308	De Empresas Privadas Financieras				
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	9.000,00	-	-	9.000,00
721	Cuentas por pagar de años anteriores	9.000,00	-	-	9.000,00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	9.000,00			9.000,00
Total Rubro		1.295.238,95	391.462,84	-	1.686.701,79
Total Cuenta		1.295.238,95	391.462,84	-	1.686.701,79
Total Objeto Especifico		1.295.238,95	391.462,84	-	1.686.701,79



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO

AREA DE GESTION : 3 DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD PRESUPUESTARIA : 05 PROYECTOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA FISDL

CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO.GRAL.	FONDOS	PRESTAMOS	TOTAL
		FODES 75% (FF1)	FISDL (FF1)	INTERNOS (FF4)	SOLICITADO
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	-	391.462,84	-	391.462,84
611	Maquinaria y equipos	-	-	-	-
61101	Mobiliarios				
61102	Maquinaria y equipos				
61104	Equipos informaticos				
61105	Vehiculos de transporte				
61199	Bienes muebles diversos				
612	BIENES INMUEBLES	-			
61201	Terrenos				
615	ESTUDIOS DE PREINVERSION	-	-	-	-
61501	Proyectos de construccion				
61502	Proyectos de ampliacion				
61503	Programas de inversion social				
61599	Proy. Y programas de inv diversa				
616	Infraestructuras	-	391.462,84	-	391.462,84
61601	Viales				
61602	De salud y saneamiento ambiental				
61603	De educacion y recreacion		10.000,00		
61605	Agua potable y alcantarillados				
61606	Electricas y comunicaciones		381.462,84		381.462,84
61608	Supervision de infraestructuras				
61699	Obras de infraestructura diversa				
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-			
622	Transferencias de capital al sector publico	-			
62201	Transferencias de capital al sector publico				
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAM. PÚB.	-			
713	Amortización de Empréstitos Internos	-			
71308	De Empresas Privadas Financieras				
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	-			
721	Cuentas por pagar de años anteriores	-			
72101	Cuentas por pagar de años anteriores				
Total Rubro			391.462,84		391.462,84
Total Cuenta			391.462,84		391.462,84
Total Objeto Especifico			391.462,84		391.462,84



00002

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017**

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO						
AREA DE GESTION : 3 DESARROLLO ECONOMICO						
UNIDAD PRESUPUESTARIA : 04 PROYECTOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA						
CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO.GRAL. FODES 75% (FF1)	FONDOS FISDL (FF1)	PRESTAMOS INTERNOS (FF4)	TOTAL SOLICITADO	
	0304 FINANCIAMIENTO DE CREDITOS					-
51	REMUNERACIONES	-				-
511	Remuneraciones Permanentes					-
51101	Sueldos					-
51102	Salarios por Jornal					-
51103	Aguinaldo					-
51105	Dietas					-
512	Remuneraciones Eventuales	-				-
51202	Salarios por Jornal					-
514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas					-
51401	Por Remuneraciones Permanentes					-
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas					-
51501	Por Remuneraciones Permanentes					-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERV.	-	-	-		-
541	Bienes de Uso y Consumo	-	-	-		-
54101	Productos Alimenticios para Personas					-
54104	Productos Textiles y Vestuarios					-
54105	Productos de Papel y Cartón					-
54106	Productos de Cuero y Caucho					-
54107	Productos Químicos					-
543	Servicios Generales y Arrendamientos	-	-	-		-
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles					-
54302	Mantenimiento y reparacion de vehiculos					-
54303	Mantenimiento y reparacion de bienes inmuebl					-
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos					-
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		-	1.644,11		1.644,11
616	Infraestructuras		-	1.644,11		1.644,11
61601	Viales					-
61603	De educacion y recreacion			1.644,11		1.644,11
	Total Rubro	-	-	1.644,11		1.644,11
	Total Cuenta	-	-	1.644,11		1.644,11
	Total Objeto Especifico	-	-	1.644,11		1.644,11



**PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
EJERCICIO FISCAL 2017**

**CUADRO RESUMEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS**
En dolares de Estados Unidos de America

11	IMPUESTOS	21.000,00
12	TASAS Y DERECHOS	96.500,00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	15.800,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449.851,20
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.747.053,00
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	282.821,97
TOTAL		2.613.026,17

**CUADRO RESUMEN
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS 2017**
En dolares de Estados Unidos de America

51	REMUNERACIONES	452.929,00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1.023.826,96
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	116.270,87
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.307,00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	746.990,94
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	139.702,00
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	29.000,00
TOTAL		2.613.026,77

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PROYECCION DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES
EJERCICIO 2017

PROYECCION DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
 EJERCICIO 2017



No	Cargo o Puesto	Sistema de Remuneración	Línea de Trabajo	Salarios		Prestaciones		Aportes por Contribuciones Patronales			Aporte Patronal INSAFORP
				Mensual	Annual	Aguinaldo	Otros	Seg. Soc. Priv. AFP's	Seguridad Social Publica (SSP) IPSFA	ISSS	
1	Alcalde		0101	\$2,280.00	\$27,360.00	\$363.60		\$1,846.80		\$617.16	\$273.60
2	Secretario	contrato	0101	\$1,000.00	\$12,000.00	\$363.60		\$810.00		\$617.16	\$120.00
3	Tesorero	Contrato	0101	\$700.00	\$8,400.00	\$363.60		\$567.00		\$630.00	\$4.00
4	Enc. Cont.	Ley carr. Mpal.	0101	\$650.00	\$7,800.00	\$363.60		\$526.50		\$585.00	\$78.00
5	Encarg UACI	Contrato	0101	\$650.00	\$7,800.00	\$363.60		\$526.50		\$585.00	\$78.00
Sub-total Línea de Trabajo 0101				\$5,280.00	\$63,360.00	\$1,818.00	\$0.00	\$4,276.80	\$0.00	\$3,034.32	\$633.60
6	Enc. Uni de la mujer	Ley carr. Mpal.	0201	\$500.00	\$6,000.00	\$363.60		\$405.00		\$450.00	\$60.00
7	Aux. Reg. Fam.	Ley carr. Mpal.	0201	\$361.00	\$4,332.00	\$361.00		\$292.41		\$324.90	\$43.32
8	Jefe Reg. Famil	Ley carr. Mpal.	0201	\$456.00	\$5,472.00	\$363.60		\$369.36		\$410.40	\$54.72
9	Aux. Contabil.	Ley carr. Mpal.	0201	\$400.00	\$5,472.00	\$363.60		\$369.36		\$410.40	\$54.72
10	Aux. Tesorería	Ley carr. Mpal.	0201	\$400.00	\$4,800.00	\$363.60		\$324.00		\$360.00	\$48.00
11	Aux. Reg Familiar	Ley carr. Mpal.	0201	\$371.00	\$4,452.00	\$363.60		\$300.51		\$333.90	\$44.52
12	Seguridad Alcalde	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$363.60		\$257.58		\$286.20	\$38.16
13	Enc. Colecturía	Contrato	0201	\$371.00	\$4,452.00	\$363.60		\$300.51		\$333.90	\$44.52
14	Motorista	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
15	Ordenanza	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
16	vigilante	Contrato	0201	\$371.00	\$4,452.00	\$363.60		\$300.51		\$333.90	\$44.52
17	Vigilante	Contrato	0201	\$345.00	\$4,140.00	\$345.00		\$279.45		\$310.50	\$41.40
18	Vigilante	Contrato	0201	\$345.00	\$4,140.00	\$345.00		\$279.45		\$310.50	\$41.40
19	vigilante	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
20	Enc. De cementerio	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
21	Jefe Prom. Social	Contrato	0201	\$450.00	\$5,400.00	\$363.60		\$364.50		\$405.00	\$54.00
22	Auxiliar UACI	Contrato	0201	\$371.00	\$4,452.00	\$363.60		\$300.51		\$333.90	\$44.52
23	Operad. Cargador	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
24	Motorista	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
25	Aux. promocion social	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
26	Recepcionista	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
27	Motorista	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
28	enc. Castro y Cie.		0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
29	Seguridad Alcalde		0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
30	Motorista	Contrato	0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
31	Enc. Depart. Informat		0201	\$350.00	\$4,200.00	\$350.00		\$283.50		\$315.00	\$42.00
32	auxiliar Reg familiar		0201	\$318.00	\$3,816.00	\$318.00		\$257.58		\$286.20	\$38.16
Sub-Total Línea de Trabajo 0201				\$9,599.00	\$107,172.00	\$9,171.00	\$0.00	\$6,976.53	\$228.96	\$8,037.90	\$1,071.72
TOTAL LINEAS DE TRABAJO				\$14,879.00	\$170,532.00	\$10,989.00	\$0.00	\$11,253.33	\$228.96	\$11,072.22	\$1,705.32

0000024

PROYECCION DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
 EJERCICIO 2017



No	Cargo o Puesto	Linea de Trabajo	Dietas			CONTRIBUCIONES PATRONALES		APORTE INSAFORP
			Quincenal	Mensual	Annual	AFP	ISSS	
1	Sindico Munic.	0101	\$450,00	\$900,00	\$10.800,00	\$ 729,00	\$ 617,16	\$ 108,00
2	1er. Regidor Prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 361,26	\$ 401,40	\$ 53,52
3	2o. Regidor Prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 361,26	\$ 401,40	\$ 53,52
4	3er. Regidor prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 361,26	\$ 401,40	\$ 53,52
5	4o. Regidor prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 361,26	\$ 401,40	\$ 53,52
6	5o. Regidor prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 361,26	\$ 401,40	\$ 53,52
7	6o. Regidor prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 361,26	\$ 401,40	\$ 53,52
8	1er. Regidor Sup.	0101	\$191,00	\$382,00	\$4.584,00	\$ 309,42	\$ 343,80	\$ 45,84
9	2o. Regidor Sup.	0101	\$191,00	\$382,00	\$4.584,00	\$ 309,42	\$ 343,80	\$ 45,84
10	3er. Regidor Sup.	0101	\$191,00	\$382,00	\$4.584,00	\$ 309,42	\$ 343,80	\$ 45,84
11	4o. Regidor Sup.	0101	\$191,00	\$382,00	\$4.584,00	\$ 309,42	\$ 343,80	\$ 45,84
Sub-Total Linea de Trabajo 0101			\$2.552,00	\$5.104,00	\$61.248,00	\$ 4.134,24	\$ 4.400,76	\$ 612,48
GRANTOTAL LINEAS DE TRABAJO			\$2.552,00	\$5.104,00	\$61.248,00	\$ 4.134,24	\$ 4.400,76	\$ 612,48

92000026



CODIGO	CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	PARCIAL	TOTAL (\$)
6103	DE EDUCACION Y RECREACION			316,146.84
1	Disposición final de desechos del municipio de Guaymango	FODES	69,770.00	
2	Fomento y cooperación a la salud preventiva de Guaymango	FODES	27,874.00	
6102	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			147,644.00
08	Guaymango-2an Pedro Puxtla Pavimentación de calle Contra partida: Proyecto: paz, municipio de Guaymango	FODES	109,771.71	
07	Remodelación del Puente Santa Cruz sobre río copinula, Canton La paz, municipio de Guaymango	FODES	32,000.00	
06	Construcción de puentes colgantes en la intersección del río copinula y la calle que conduce hacia caserío los Raymundo, municipio de Guaymango	FODES		
05	Mantenimiento, reparación de puentes colgantes en el cantón Guaymango	FODES		
04	Construcción de un puente sobre río copinula en el cantón Guaymango	FODES		
03	Mantenimiento y reparación de Mini cargador Caterpillar 252B3 de la alcaldía de Guaymango	FODES	17,867.00	
02	Mantenimiento, reparación de caminos vecinales de Guaymango	FODES	94,442.00	
01	Infraestructura Diversa	FODES	49,291.63	
6101	VIALES			337,962.97
616	INFRAESTRUCTURA			
6159	inversión diversa			
6158	Proyectos y Programas de inversión diversa	FODES	10,000.00	
61501	proyectos de Construcción	FODES	2,000.00	
615	ESTUDIOS DE PRONOSTICO			25,000.00
612	centro turístico			
61	Adquisición de terrenos para centro turístico	FODES	7,000.00	
61201	Adquisición de terrenos para centro turístico	FODES		7,000.00

Plan de Inversión

Año 2017

Municipio de

Guaymango

Ahuachapán



PLAN DE INVERSION AÑO 2017

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

CODIGO	CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	PARCIAL	TOTAL (\$)
61	INVERSIONES ACTIVO FIJO			
612	Bienes Inmuebles			
61201	Terrenos			7,000.00
01	Adquisición de terrenos para centro turístico.	FODES	<u>7,000.00</u>	
615	ESTUDIOS DE PREINVERSION			25,000.00
61501	proyectos de Construcción	FODES	15,000.00	
61599	Proyectos y Programas de inversión diversa	FODES	<u>10,000.00</u>	
616	INFRAESTRUCTURA			
61601	VIALES			337,962.97
01	Infraestructura Diversa	FODES	49,591.63	
02	Mantenimiento, reparación, balastado y conformación de caminos vecinales de Guaymango	FODES	94,442.00	
03	Mantenimiento y reparación de Mini cargador Caterpillar 252B3 de la alcaldía de Guaymango	FODES	17,867.00	
04	Construcción de puente colgante sobre rio cauta caserío los Rivas Cantón Cauta abajo, Guaymango	FODES	4,000.00	
05	Mantenimiento, reparación de puentes colgantes de Guaymango	FODES	3,000.00	
06	Construcción de baden en la intersección del rio copinula y la calle que conduce hacia caserío los Raymundo Cantón la Paz, Guaymango	FODES	24,290.63	
07	Remodelación del Puente Santa Cruz sobre rio copinula, Canton La paz, municipio de Guaymango	FODES	35,000.00	
08	Contra partida: Proyecto: Pavimentación de calle Guaymango-San Pedro Puxtla	FODES	<u>109,771.71</u>	
61602	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			147,644.00
1	Disposición final de desechos del municipio de Guaymango	FODES	69,770.00	
2	Fomento y cooperación a la salud preventiva de Guaymango	FODES	77,874.00	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION			316,146.84



1	Remanente de préstamo de construcción de bachillerato en el Municipio de Guaymango	PRESTAMO/ FODES	1,644.11	
2	Fomento y cooperación al Deporte de Guaymango	FODES	23,540.00	
3	Fomento y cooperación a la Educación de Guaymango	FODES	88,421.00	
4	Fomento y cooperación los valores culturales, religiosos y sociales de Guaymango	FODES	61,660.00	
5	Contrapartida de proyecto: Construcción de acera y rampas de acceso a la cancha de futbol de Guaymango	FODES	10,000.00	
6	Contrapartida Mejoramiento de Cancha de futbol de Guaymango, dpto. Ahuachapán	FODES	15,000.00	
7	Mejoramiento de Estadio Municipal de futbol de Guaymango, dpto. Ahuachapán	DONACION (secretaria Técnica de financiamiento externo SETEFE)	37,500.00	
8	Construcción de segundo nivel de aulas y gradas de acceso al Interior del Instituto Nacional de Guaymango	FODES	68,381.73	
9	Construcción de acera y rampas de acceso a la cancha de futbol de Guaymango	FISDL	10,000.00	
61606	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES			413,191.84
01	Contrapartida de proyecto Electrificación de varios caseríos del Municipio de Guaymango	FODES	8,000.00	
02	Mantenimiento, reparación y pago de alumbrado público de Guaymango	FODES	23,729.00	
03	Electrificación de varios caseríos de Guaymango	FISDL	350,000.00	
04	Remanente de proyectos: FISDL KFW, AECI, PAPES	FISDL	31,462.84	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSA			433,800.25
1	Fortalecimiento de la Seguridad alimentaria a los pequeños agricultores del municipio de Guaymango	FODES	426,990.00	



DISPOSICIONES GENERALES

Disposiciones Fundamentales

Art. 4.- Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del Presupuesto Municipal; las cuales se aplicarán a todas las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos de esta Municipalidad, y que estarán bajo la responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito, actuando cada una dentro de su área de competencia.

Disposiciones Generales Año 2017

Art. 5.- El registro y control de la ejecución del presente Presupuesto se realizará a través del Sistema de Administración Financiera del Estado (SAFIME) implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo las normativas y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y localización de los recursos, y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, así como de la Corte de Cuentas de la República.

De la Ejecución del Presupuesto

Art. 6.- Las presentes Disposiciones Generales son parte de los Documentos Técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal coordinará la integración de actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

De los Créditos Presupuestos

Art. 7.- Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuestario, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin afectar un crédito del presupuesto; tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.



DISPOSICIONES GENERALES

Disposiciones Fundamentales

Art. 4.- Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del Presupuesto Municipal; las cuales se aplicarán a todas las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos de esta Municipalidad, y que estarán bajo la responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito, actuando cada una dentro de su área de competencia.

Art. 5.- El registro y control de la ejecución del presente Presupuesto se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Municipal Gubernamental del Estado (SAFIM) implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, así como de la Corte de Cuentas de la República.

De la Ejecución del Presupuesto

Art. 6.- Las presentes Disposiciones Generales son parte de los Documentos Técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal coordinará la integración de actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

De los Créditos Presupuestos

Art. 7.- Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuestario, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin afectar un crédito del presupuesto; tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.



De la Administración de los Créditos Presupuestos

Art. 8.- Los créditos presupuestarios se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

Utilización de las Asignaciones

Art. 9.- Las asignaciones deberán ser utilizadas en la forma en que las haya aprobado el Concejo Municipal. Cada asignación deberá estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a que corresponda, y se utilizará únicamente para los propósitos y hasta por la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido modificada por decretos legalmente aprobados.

A una asignación de carácter general no se podrá imputar gastos para los cuales exista en el Presupuesto una asignación de carácter específico, aún cuando esta última estuviere agotada.

Vencimiento de Asignaciones y Cuotas

Las reservas de crédito constituidas estarán disponibles para los fines a que las mismas se refieran.

Para afectar una asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzada en forma legal.

De los nombramientos de Funcionarios y Empleados y otros compromisos

Art. 10.- El Concejo Municipal o el Alcalde, en su caso, no podrá hacer nombramiento de funcionarios o empleados ni adquirir compromisos económicos, si no existe asignación presupuestaria que ampare el egreso o cuando ésta fuere insuficiente. Tampoco podrá pagar con cargo a una asignación de egresos, que corresponda a otra clase de gastos.



Los funcionarios que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior responderán con sus bienes por los sueldos pagados o compromisos económicos adquiridos.

De los Sobrantes de Autorizaciones de Gastos

Art. 11- La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación al gasto; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Los sobrantes de autorizaciones de gastos no podrán invertirse en otras obras, trabajos o servicios, sin la previa autorización respectiva.

Saldos pendientes de pago deben consignarse en el ejercicio siguiente

Art. 12- Cuando una obra, proyecto o compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y éstos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras, proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal resolverá lo más conveniente.

Vencimiento de Asignaciones y Cuotas

Art. 13- Los saldos provenientes de asignaciones o cuotas, al término del ejercicio fiscal, y que no tengan requerimientos o compromisos pendientes, caducarán y serán cancelados.

De los Gastos Fijos

Art. 14- Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan por duodécima parte, correspondiendo una parte a cada mes, tales como los sueldos de empleados permanentes, dietas, aportaciones patronales a instituciones de seguridad públicas y privadas, alquileres de inmuebles, servicios de energía eléctrica, agua potable, comunicaciones y otras contribuciones por cuotas fijas, etc.



Responsabilidad en los Gastos Ilegales

Art. 15- El gasto ilegal hace responsables a los Miembros del Concejo Municipal que lo aprobaren, por el pago indebido. El responsable de la Contabilidad, participará de la misma responsabilidad, cuando fuere por insuficiencia de crédito presupuestario o aplicación indebida de la asignación de presupuesto.

Responsabilidad del Ordenador de Pagos

Art. 16- Los Funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

De la Liquidación del Presupuesto

Art. 17- Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto que al treinta y uno de diciembre se encuentren pendientes de pago, deberán estar constituidas y aprobadas sus reservas de créditos. La entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.

De la Evaluación del Presupuesto

Art. 18- El Alcalde mensualmente evaluará la aplicación y desarrollo del presupuesto; con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir los informes de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicho funcionario, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

El Concejo Municipal podrá suspender la provisión de fondos que correspondiere a los proyectos o programas, en los casos en que verifique incumplimiento de las metas fijadas en los mismos, conforme al calendario de actividades.



Del Fondo Circulante.

Art. 19- Con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se crea el Fondo Circulante hasta por la cantidad de: QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), que servirá para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, pasajes al interior, viáticos por comisiones interna, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, etc.

El Fondo Circulante se formará en el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuantas veces sea necesario y por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente.

La persona Encargada del Fondo Circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo, contra recibos ó facturas firmados por los recipientes y autorizados por el ordenador de pagos que designare la junta directiva.

Los recibos por viáticos y transportes deben ser firmados en concepto de recipientes, por cada uno de los funcionarios, empleados o trabajadores beneficiarios que desempeñen la comisión oficial, por la cual se autorizan los viáticos y el transporte.

Sé prohíbe adquirir al crédito los suministros y servicios que menciona el inciso primero de este Artículo.

El Monto máximo de pago por gastos de Fondo Circulante, será por la cantidad de **SESENTA DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$60.00).**

El Fondo Circulante cuyo monto exceda de: QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), deberá depositarse en cuenta bancaria, y los pagos se harán por medio de cheques.



No es necesario Acuerdo o Resolución

Art. 20- No será necesario Acuerdo o Resolución para erogaciones en el pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal, salarios permanentes, aguinaldos, alquileres de inmuebles, servicios básicos, subvenciones mensuales a instituciones culturales o de beneficencia y demás gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto, para los cuales bastará que haya crédito presupuestario y fondos disponibles para efectuar los pagos.

Prohibido Recibir Valores sin Otorgar Recibo o hacer Cobros Ilegales

Art. 21- Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la ley u ordenanza. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo con la gravedad de la falta. Pudiendo el culpable ser sujeto de suspensión de labores

Responsabilidad de los Refrendarios de Cheques

Art. 22- Los refrendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con el Tesorero o Encargado del Fondo Circulante, por el valor de los cheques que refrenden, en el caso de no existir crédito presupuestario, o no estén respaldados por los comprobantes de egreso respectivo, debidamente legalizado.

De los Nombramientos y Licencias.

Art. 23- Queda obligado el Concejo Municipal a emitir acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia o cancelación de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.



De las Remuneraciones Permanentes

Art. 24- Los Empleados que en el Presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanente se regirán por estas normas:

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo; y que deja de ocuparlo, en el momento en que cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial.
- b) Ninguna persona tomará posesión de su cargo, si no ha sido nombrada o contratada formalmente.
- c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que, teniendo obligación, no hayan caucionado a satisfacción de la Municipalidad.
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombrado por toda pérdida de bienes que sufra la Entidad, en el período de la fecha de toma de posesión incorrecta, y el de la autorización de la toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la expresada Municipalidad.
- e) Por regla general se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleo, da fin a las relaciones jurídicas existentes entre la entidad y el empleado, mas si se trata de cargos que por su índole especial no pueden permanecer vacantes, sin causar perjuicios a la Administración, dichas relaciones subsistirán mientras no se presente a tomar posesión el sustituto designado legalmente, en cuyo caso debe tenerse como en posesión legal de su cargo el empleado saliente.

Del Personal Eventual

Art. 25- Los Empleados cuyos salarios son considerados en el Presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:



suelo; en caso de reincidencia y si el hecho fuere delictuoso, ser destituido. Cuando se tratare de un miembro del Concejo Municipal, este quedar en la obligacin de responder; si no cumpliere o reincidiere, el Concejo proceder a la suspensin correspondiente.

Viticos.

Art. 28.- Tendrn derecho al reconocimiento y pago de viticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales que viajen en comisin oficial, dentro o fuera del territorio nacional, debiendo fijrseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentacin. Tambin tendrn derecho a que se les paguen los gastos de transporte.

Los viticos se autorizan de conformidad al detalle siguiente, incluyen pasajes, en comisiones oficiales que cumplan Funcionario, empleados y dems trabajadores:

Desde el Municipio hasta:	Viticos	
	Transporte \$	Alimentacin \$
Guaymango - San Salvador	\$ 4.00	\$ 10.00
Guaymango - Santa Ana	\$ 4.00	\$ 6.00
Guaymango - Sonsonate	\$ 4.00	\$ 4.00
Guaymango- Ahuachapn	\$ 3.00	\$ 4.00
Guaymango- Cantones	\$ 3.00	\$ 3.00
Zona Norte	\$ 14.00	\$ 14.00
Zona Central	\$ 10.00	\$ 10.00
Otras zonas no consideradas	\$ 16.00	\$ 16.00

Y otras misiones especiales debern tener acuerdo especfico. Para comisiones fuera del pas los fijar el Concejo Municipal.



000041

De las Dietas de los Miembros del Concejo Municipal

Art. 29.- Los Miembros del Concejo Municipal, propietarios y suplentes, que asistan a la reunión mensual, a las que previamente sean convocados, miembros propietarios **DOSCIENTOS VEINTITRES DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$223.00)** miembros suplentes **CIENTO NOVENTA Y UNO DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$191.00)** por cada reunión. Sindico Municipal, **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$450.00)** por cada reunión.

[Signature]
CLAUDIA ELIZABETH GARCIA DE SURIANO
Sindico Municipal

De los contratos o suministros.

Art. 30. Cuando se disponga realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la construcción de obras, se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

De los gastos de representación.

Art. 31. Por su Investidura Jerárquica, el Alcalde Municipal tendrá derecho a gastos de representación por prestación de servicios en el país, para lo cual se le asignará la cantidad de **MIL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,000.00)** mensuales. -

Art. 32. El presente decreto entrará en vigencia a partir de los ONCE días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

[Signature]
FRANCISCO ANTONIO BATES CARLOS
Secretario Municipal



DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYMANGO, a los ONCE días del mes de ENERO del año dos mil DIECISIETE.

F:

DOMINGO MENDOZA CASTANEDA
Alcalde Municipal



F:

CLAUDIA ELIZABETH GARCIA DE SURIANO
Síndico Municipal



F:

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MAEDA
Primer Regidor Propietario

F:

EVELIN MORENA AREVALO ALVAREZ
Segundo Regidor Propietario

F:

EVER BORRROMEO LEON GALLEGOS
Tercer Regidor Propietario

F:

JOSE ANGEL FIGUEROA HERRERA
Cuarto Regidor Propietario

F:

MELVIN DE JESUS VILLEGAS GUARDADO
Quinto Regidor propietario

F:

GLENDA KARINA HERNANDEZ DE
HERNANDEZ
Sexto Regidor propietario

F:

FRANCISCO ANTONIO BATRES CARLOS
Secretario Municipal

